

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00297 (J. O. 80 C. M.).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios precedentes del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JUAN DIEGO MANCIPE GALVIS, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de los demandantes CÉSAR AUGUSTO CORREA ORTEGA y NIDIA ESPERANZA BLANCO LEÓN, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

2. Por secretaría remítase el expediente en medio digital al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora, acorde a lo solicitado en el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 21 de junio pasado. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

3. Con la constitución del nuevo apoderado judicial, queda revocado el poder inicialmente otorgado por la parte actora al Dr. JORGE IVÁN PALACIOS CORTES (folio 1 - 1).-

4. Se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en auto de esta misma data, mediante el cual se señala fecha y hora para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del Proceso.-

Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **125**, hoy **26 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fbc6dc19d6090c22015f85aac78105881bdb99673bdd9ea5a3e95ee16cb640
68**

Documento generado en 23/07/2021 08:41:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**